

IL DRAMMA DEL GIUDIZIO

Alessio Lo Giudice

Milano-Udine, Mimesis, 2023, 202 páginas.

Nicolás Salvi

Universidad Nacional de Tucumán. Universidad San Pablo (Tucumán). Universidad de Buenos Aires
nicolassalvi3@gmail.com

El juicio, como acto performativo, literario y jurídico, es una arista que parecía ser olvidada por los estudiosos de la filosofía del derecho. Pero las reglas suelen tener fecha de caducidad, y es *Il Dramma del Giudizio* de Alessio Lo Giudice la obra que retoma la complejidad y naturaleza del juicio jurídico, explorando sus dimensiones filosóficas y humanas desde la iusfilosofía.

El autor siciliano, doctor tanto en Filosofía como en Sociología del Derecho, ofrece una profunda exploración filosófica del juicio jurídico, desafiando las simplificaciones lógico-formales y subrayando su inherente naturaleza humana y dramática. Lo Giudice articula diversos argumentos convincentes sobre la relación esencial entre el juicio y la pretensión de justicia y razonabilidad por los propios sujetos justiciables.

La obra se destaca por su enfoque interdisciplinario, fusionando elementos de la filosofía, la literatura y el derecho, consiguiendo ofrecer una perspectiva integral. La tesis sobre el juicio reflexivo como forma predominante de comprensión del juicio jurídico es especialmente relevante y desafía las nociones tradicionales de la axiología jurídica. Al observar esta materia como una narrativa dramática, el italiano opta por una vertiente del *law & literature*, que puede ver al propio derecho en su faz viva como un género literario.

El libro aborda la preeminencia contemporánea del juicio en un contexto donde se debaten representaciones opuestas del derecho, desde la idealización de la objetividad formal hasta la percepción del derecho como pura discrecionalidad material. Lo Giudice aboga por un enfoque humanista-existencial del derecho, volviendo al juicio como clave para comprender la experiencia jurídi-

ca desde una perspectiva radicalmente humana. Combate, de manera tajante y por medio de herramientas hermenéuticas, la posibilidad de un derecho objetivo que pueda prescindir del juicio, siendo las herramientas como la inteligencia artificial amplificadores del problema más que solucionadores.

La obra inicia con una reflexión sobre el llamado del afamado procesalista Francesco Carnelutti en 1949 a volver al *giudizio*, destacando la singularidad de la decisión jurisdiccional y su relación intrínseca con la experiencia legal y el derecho. El hilo conductor del libro se desarrolla a través de cinco capítulos, cada uno de los cuales aborda aspectos cruciales del juicio en su interacción entre filosofía y derecho. Critica especialmente la reducción del juicio a un simple silogismo por la que bregó el formalismo jurídico. Asimismo, propone una perspectiva más amplia que abarque la naturaleza dramática del juicio, postulando que es una acción que implica conflictos y contradicciones inherentes a las interacciones e interferencias de las conductas humanas.

La obra destaca la dualidad del juicio, que no solo implica conflictos entre partes, sino también la batalla interna del juez consigo mismo. Profundiza en la naturaleza humana del juicio, recalcando la inevitable limitación del ser humano para juzgar objetivamente a sus pares. Plantea, de esta forma, la idea de que el juicio es clave para descifrar el sentido del derecho, destacando la necesidad de mirar más allá del proceso, poniendo el ojo en los pleitos existenciales de los protagonistas de los pleitos normativos para así entender la real condición del derecho.

Finalizada la introducción, comienza propiamente el desarrollo del trabajo de Lo Giudice, el cual se divide en seis capítulos.

En el primero, *Contro il giudizio* (Contra el juicio), se aborda la crisis que rodea al acto de juzgar y las actitudes de resistencia que han emergido entre los teóricos del derecho para incluir a este acto como objeto de sus estudios y reflexiones. Se destaca cómo la literatura del siglo XX ha reflejado estas tensiones, estableciendo así el terreno para una exploración en las secciones posteriores.

Continúa el capítulo 2, *Per il giudizio* (Por el juicio), en el que se bucea en los argumentos que resaltan la esencialidad y relevancia del acto de juzgar en la práctica del derecho. Todo esto, con ayuda de la literatura. Se examina desde dos perspectivas: la existencial, a través de la obra de Franz Kafka, y la institucional, utilizando el arquetipo del juicio en la Orestíada de Esquilo. La intención es subrayar el papel central del juicio tanto a nivel individual como societal.

El capítulo 3, *Il giudizio nel tempo* (El juicio en el tiempo), realiza una reflexión sobre el juicio a lo largo de las épocas, abordando tanto la antigüedad como la modernidad. Se destaca cómo la modernidad planteó desafíos particu-

lares al concepto de juzgar, revelando los límites intrínsecos de esta práctica absolutamente humana, que lleva a surcar momentos de amplia angustia interna y externa a los actores que se ven inmiscuidos en la acción. Se acentúa cómo el juicio jurídico se convierte en un momento de comprensión de la humanidad común y fraterna, revelando la fragilidad y la necesidad de relación en la auto-limitación de la libertad natural que el derecho impone.

En el capítulo 4, *Dal sillogismo alla pretesa di giustizia* (Del silogismo a la reivindicación de la justicia), se explora cómo, sobre todo luego de la Segunda Guerra Mundial, la teoría del derecho y la praxis jurídica ven en el juicio un momento de respuesta a la necesidad de reconciliación con la razón práctica y el derecho. Igualmente, cómo esta conexión es fundamental para la propia definición de la práctica jurídica. Las teorías postpositivistas, especialmente las englobadas dentro del interpretativismo, la hermenéutica y el neoconstitucionalismo, toman mayor hegemonía y muestran la crisis del formalismo ético en los ámbitos del derecho

Ya en el capítulo 5, *Il giudizio giuridico come giudizio riflettente* (El juicio jurídico como juicio reflexivo), se propone la idea de que la forma más adecuada de juicio jurídico es la que Immanuel Kant califica como “reflejante”. Argumenta que este tipo de juicio procede desde el hecho hasta la regla, intentando responder a la pretensión de hacer justicia. Enfatiza la importancia de la autonomía interpretativa del juez y cómo la pretensión de justicia actúa como un límite contra la arbitrariedad subjetiva. Establece la conexión entre el juicio jurídico y la constitución operativa como expresión normativa de la aspiración a la justicia en una comunidad específica.

Por último, la conclusión se enfoca en la necesidad de volver al juicio —sea en términos prácticos como epistemológicos— como clave para comprender el fenómeno jurídico desde una perspectiva profundamente humano-existencialista. Lo Giudice señala la complejidad y la ambivalencia de la concepción del derecho, invitando a superar las simplificaciones y destacando la responsabilidad inherente en la práctica del juicio como parte de la complejidad. Es decir, dar cuenta de los particularismos de cada juicio, que forman parte de la construcción diaria del concepto de derecho vivo.

Las reflexiones anteriores nos llevan a comprender cómo las máximas kantianas del juicio, interpretadas desde la perspectiva del derecho, señalan el camino hacia una filosofía posible de la decisión judicial en un sentido estricto, a lo que Lo Giudice denomina “la filosofía del juicio jurídico”. Las máximas del juicio cobran sentido en la relación que el juez mantiene con los demás. Una relación que, vale notar, si bien existe en el caso del juicio estético, es aún

más relevante en el juicio jurídico, donde los otros sujetos y sus existencias son precisamente el objeto del juicio.

El intento de respuesta a la demanda de justicia como aspiración de la decisión jurisprudencial consiste en el reconocimiento integral de la matriz hermenéutica del derecho y la afirmación de la presencia de las partes y sus intereses. Esto implica ir más allá de un reconocimiento superficial del juicio como aceptable, profundizando en el reconocimiento mutuo de los individuos involucrados como sujetos de derecho cuyos puntos de vista han sido seriamente considerados por el juez y cada parte.

Ante la ausencia de un concepto universal de justicia, juzgar significa pensar en uno mismo en el lugar de los demás. Significa colocarse, con nuestra identidad autónoma y a través de la imaginación, en situaciones ajenas para luego decidir y tomar posición. O sea, el drama del juicio, descrito repetidamente en este texto, tiene sus raíces en la concepción de la facultad de juzgar como sensibilidad que supera y trasciende los extremos opuestos mencionados.

El juicio es entonces la llave de acceso de los humanos al derecho. La afirmación del juicio como artefacto antropológico es la propia humanidad del sistema normativo o tecnología de control social que llamamos “derecho”. La sublimación del misterio del derecho es propiamente el misterio del juicio y su resultado. Esta perspectiva hace que el *ius* adopte una faz radicalmente mortal, en la dramática situación en la que se presenta el juzgante y juzgado.

Las utopías/distopías de un objetivismo total, que podrían conseguirse según algunos autores a través de la justicia algorítmica, terminan cayendo desde la perspectiva de Lo Giudice, que ve más allá de la técnica aplicada en condiciones materiales inexistentes. En la configuración del algoritmo hay un juicio que se realiza para plasmar el patrón del *software* decisor, por lo que aun en el panorama de máximo avance de la técnica computacional el drama se traslada a otro ámbito, más alejado aún de los ojos de los juzgados. El drama del juicio, antes poder y maldición de los jueces, se torna drama de los ingenieros sin cambiar sus condiciones inherentes.

En resumidas cuentas, la obra de Lo Giudice abre la puerta a una multiplicidad de estudios que pueden abordarse desde la filosofía en esta rama o problema que parecía abandonado por los juristas, pero que está más presente que nunca en la tecno-praxis de los operadores jurídicos. No menos importante es que se presenta como una importante base teórica para estudios empíricos-sociológicos de casos concretos. Por último, se manifiesta como uno de los mejores exponentes de la utilización del análisis literario del derecho por fuera de lo anecdótico o meramente estético.